República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

# Melquisedec Hernandez Castillo

Cédula de Ciudadanía No. 85152801 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

## PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 13 de diciembre de 2013

Rector

Decano Escuela

Secretaria General

Acta de Grado N° 8033
Fecha 13 de diciembre de 2013
Registro de Diploma 626-13
Libro 16, Folio 24

Código de Seguridad: 2101XX00626

# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector.

teniendo en cuenta que

## MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

C.C. No 85.152.801 de Santa Marta

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

## ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Santa Marta , a los 16 días del mes de Octubre de 2015

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Santander

Dirección de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

# MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

# C.C 85.152.801

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

## DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Bucaramanga, Santander entre el 15 de Septiembre y el 20 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BUCARAMANGA, el 6 de Noviembre de 2021

ESTHER PARRA RAMÍREZ

Directora Territorial (E) Santander- ESAP

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://servicio3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 9f07f95e-560b-4120-ac18-105a6448a2fc

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 85152801

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL AVANZADO**

*Código: 210601020 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SANTA MARTA. A los veintitres (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

GilbertoCampoB

1183640 - 23/11/2021
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 23 de Noviembre de 2024

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
Subdirector CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9113602106010250CC85152801C

La justicia es de todos | Minjusticia

OIM
ONU MIGRACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL)

CERTIFICA QUE

Melquisedec Hérnandez Castillo c.c. 85152801

Participó y culmino a satisfacción el Curso Virtual de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Contexto Universitario, realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2020

JORGE HERNAN VALENCIA GARCIA
Subdirector Estratégico y de Análisis
Ministerio de Justicia y del Derecho

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 85.152.801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

44071906 - 13/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101001430746CC851528O1C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 85.152.801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## PEDAGOGIA HUMANA.

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

43394084 - 12/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101001412293CC851528O1C

República de Colombia

# DIPLOMADO EN PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

LA ORGANIZACIÓN SER PRODUCTIVO

en convenio con

LA CORPORACIÓN TÉCNICA DEL MAGDALENA

Resolución 1411 de Nov. 19 de 2010 otorgada por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

ER PRODUCTIVO

Centro de Estudios Organizacionales

## Otorgan el presente

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

# Melquisedec Hernandez

C.C. 85.152.801

***TEMÁTICA***

Batería para selección de personal, Simulacro de procesos de selección, Batería Clínica, Batería de Orientación Vocacional y Aptitudes, Batería de Salud Ocupacional

***100 HORAS TEÓRICO PRACTICAS***

Dra. Angélica Alarcón

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

**Dirección Nacional**
**Departamento de Capacitación**

Certifica que

## Melquisedec Hernandez Castillo
## C.C 85.152.801

Participó en el Diplomado

## Paz a la Acción

Realizado entre el 03 de Octubre y el 15 de Noviembre de 2016, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Bogotá, el 30 de noviembre de 2016

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

CSAG

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

USAID

Organización Internacional para las Migraciones

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85.152.801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MENTALIDAD DE LIDER (LIDERAZGO)

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

45873213 - 25/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400148533290CC85152801C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85152801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

61827248 - 24/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300154945 2CC85152801C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 85152801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION DE LIDERES CON TALENTO, INTEGRALES Y COMPETITIVOS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

54060913 - 08/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300172751SCC8515280 1C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 85152801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Subdirector (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

53949287 - 09/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el núm 954560172538 0CC8515280 1C.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85152801*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior se firma el presente en Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUM
Subdirector (E)
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

65451176 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911800205840531CC85152801C.



**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED**

**NIT: 901.132.407-9**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el Señor **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No **85.152.801**, ha suscrito con el **INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192 DEL 12/11/2024 | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTAMARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED.** |
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** | 1. Apoyar al personal del INRED en la ejecución de actividades propias del sistema de seguridad y salud en el trabajo.<br>2. Apoyar al Director General del INRED en los asuntos propios del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.<br>3. Acompañar al INRED en las actividades de investigación de accidentes laborales.<br>4. Apoyar a la ejecución de las actividades de talento humano y MIPG<br>5. Apoyar a la ejecución de las actividades de plan de seguridad salud en el trabajo<br>6. Apoyar a la ejecución de las actividades PIC<br>7. Las demás actividades asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto contractual |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE |
| **FECHA DE INICIO:** | 12/11/2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas):** | 31/12/2024 |
| **EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** | SI: ___ NO: _X_ |
| **EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** | SI: _X__ NO: ___ |

| | |
|---|---|
| **EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** | SI: ___ FECHA:<br>NO: _X_ |

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Santa Marta,

**HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA**
Director General – INRED

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | **Maria Clara Buchhein** | **Prof Universitario Oficina Jurídica y Gestión Contractual** | |
| Aprobó | **Duber de Jesus Lascarro** | **Jefe Oficina Jurídica y Gestión Contractual** | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes | | | |

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

*Que el (la) Señor (a)* ***MELQUISEDEC HERNÁNDEZ CASTILLO*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85152801 de Santa Marta (Magdalena), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato:*** *CO1.PCCNTR.5303966 del dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023).*

***Objeto:*** *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación del programa de Articulación con la Media programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira."*

***Plazo:*** *"Tres (3) meses y Ocho (8) días".*

***Inicio de Ejecución:*** *"Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)".*

***Valor del Contrato:*** *"TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($13.656.100)."*

***Forma de Pago:*** *"a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2023 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($1.365.610), b) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) cada uno."*

***Fecha de Terminación de Contrato:*** *"Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)".*

***Término de Ejecución:*** *"El contrato se encuentra en ejecución".*

***Obligaciones Específicas del Contrato:*** *"1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la*

*ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). 3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. 11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. 15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. 17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. 18. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. 19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. 20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 21. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 22. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 23. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 24. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo*

*a30 de junio de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.*

*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).*

***BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO***
*Subdirector (e)*
*Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira*
*Regional Magdalena*

*Proyecto: Maria Inmaculada Diazgranados Bermudez*
*Cargo: Apoyo administrativo de subdirección*

*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26740733&isFromPublicArea=True&isModal=False*

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) y, **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** 107 del 2016

**Objeto:** "Apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz corno psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena."

**Plazo:** Diez (10) meses y Diecisiete (17) días

**Inicio de Ejecución:** 29 de Enero del 2016

**Fecha de finalización**: 16 de Diciembre del 2016

**Valor total del contrato: "**VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($29.586.667)."

**Obligaciones Específicas del Contrato: "**1.- Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. 2.- Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 3.- Establecer alianzas y/o convenios para la elaboración de exámenes de ingresos y atención en medicina preventiva, vacunación y donación en sangre en aprendices de formación titulada. 4.- Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno.5.- Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 6.- Programar exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. 7.- Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poneren riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 8.- Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en

liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 9.- Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 10.- Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun

**BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN**
Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Certificación No. 426

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR**

*Que el (la) señor(a)* ***MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO****, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato:*** *108 del 21 de enero de 2017.*

***Objeto:*** *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz como psicólogo en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".*

***Plazo:*** *"Diez (10) meses y veintitrés (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".*

***Inicio de Ejecución:*** *21 de enero de 2017*

***Fecha de terminación del contrato:*** *En ejecución*

***Término de ejecución:*** *Diez (10) meses y veintitrés (23) días*

***Obligaciones Específicas del Contrato:*** *a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de bienestar de aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores etc.) al centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación exámenes médicos y nutricionales en concertación con alianzas con instituciones públicas o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

*j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".*

*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.*

***JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS***
*Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Regional Magdalena.*

*Proyectó: Rita Valle*

*Revisó: Viviana Villalba*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**
**Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908**
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1

Certificación No.

47-9118

Santa Marta

No:2-2018-002519
24/12/2018 11:00:29 a.m.

Señor:
**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**
melquins@hotmail.com
Santa Marta

**Asunto:** Respuesta a petición.

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a la comunicación presentada por usted, radicada bajo el número 1-2018-001231 de fecha 14 de diciembre de 2018, anexando la certificación del contrato de prestación de servicios solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN**
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena

Anexo: Dos (02) folios

**NIS: 2018-05-058764**

Elaboró: Yoleida Castaño
Cargo: Asistente Subdirección

Certificado No. SC-CER338881

Certificado No. CO-SC-CER338881

Certificación No.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato: 116 DEL 19 DE ENERO DE 2018.**

**Objeto:** "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz como psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

**Plazo:** "Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

**Inicio de Ejecución:** 22 DE ENERO DE 2018.

**Fecha de terminación del contrato:** 15 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Valor:** "El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($32.081.616)".

**Obligaciones Específicas del Contrato:** "a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del plan de bienestar. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de bienestar de Aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación de exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas

Certificado No. SC-CER330881

Certificado No. CO-SC-CER330881

*salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".*

*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de diciembre de 2018.*

***BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN***
*Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena*

*Proyectó: Yoleida*
*Revisó: Viviana*

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) y, **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1745335 DEL 2020

**Objeto:** "Prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias de generación de escenarios de reconocimiento en referencia a los ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos de los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Sena Regional Magdalena."

**Plazo:** Cuatro (4) meses y seis (6) días

**Inicio de Ejecución:** 5 de Agosto del 2020

**Fecha de finalización**: 11 de Diciembre del 2020

**Valor total del contrato: "**DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.911.537)."

**Obligaciones Específicas del Contrato: "**1) Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices. 2) Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales. 3) Adelantar proyectos de responsabilidad social comunitaria con la participación y liderazgo de aprendices. 4) Promover espacios o formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativo y con talentos que los visibilizan en ámbitos sociales, culturales, artísticos y/o deportivos. 5) Asignar aprendices monitores en reconocimientoa su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos establecidos.
6) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 7) Desarrollar actividades que fomenten el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los aprendices. 8) Promover el sentido de pertenencia de los aprendices hacia la institución, la sana convivencia, el relacionamiento positivo con el entorno y la construcción de espacios para el liderazgo, la representación y participación. 9) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra – accidente estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 10) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida

y culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del Plan de Bienestar. 11) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de 4 GTH-F-075 V.04 proyectos formativos. 12) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. 13) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. 14) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 15) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. 16) Programar talleres en proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 17) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 18) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun

**BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN**
Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

CEDELCA
CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE
Personería Jurídica N° 257 de 1994
Autorizado Según Resolución 0865 y 0866 del 2011 Por la Secretaría de Educación Distrital
y 0028 del 21 de enero del 2011 por medio del Ministerio de la Protección Social
Código DANE 347010530094 – Código ICFES 125500 – NIT 900294796

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CORPORACION EDUCATIVA CEDELCA**

**CERTIFICO QUE:**

Hace constar que **MELQUISEDEC HERNÁNDEZ CASTILLO** identificado con C.C. 85152801 Exp. En **SANTA MARTA MAGDALENA** laboro en nuestra institución con las funciones de Docente y Psicólogo en el área de Bienestar estudiantil con funciones y obligaciones, rendir informes de las actividades desarrolladas desde el área de bienestar, apoyo en las actividades del plan de acción, participación en el proceso de inducción encaminados hacia la misión y visión de la institución. Con un contrato con fecha de inicio del 21 de Enero 2013, hasta el 6 de Diciembre 2015 término de ejecución 23 mese 15 días.

Dada en Ciénaga a los (11) días del mes de octubre del 2017.

Corporación Educativa Del Caribe CEDELCA Magd.

**PAULA ARIZA CASTILLO**
**COORDINADORA**

Calle 12 No. 14 – 03 Cel. 3136717790 4102370 cedelcacienagamagdalena@outlook.com
www.cedelca.net

47-9118

Santa Marta, No:2-2016-001835
26/12/2016 05:14:58 P.M.

Señor
**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**
Santa Marta

**Asunto:** Respuesta a Solicitud.

Cordial saludo.

Mediante el presente comunicado me permito emitir respuesta a su solicitud radicada en esta entidad mediante el número 1-2016-001282de fecha 9 de diciembre de 2016, anexando la respectiva certificación del contrato de prestación de servicios personales solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**JAIRO TAMARIS CONTRERAS**
Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

Anexo: Un (01) folio

NIS: 2016-05- 072449

Proyecto: Yoleida Castaño
Cargo: Asistente Contratista

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**CERTIFICA:**

*Que fundamentándose en información contenida en el expediente contractual del señor MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 85.152.801 de Santa Marta, se puede evidenciar que suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administrativa Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

| | |
|---|---|
| *No. del Contrato:* | *107 del 29 de enero de 2016* |
| *Objeto:* | *"Apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al Aprendiz como Psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".* |
| *Plazo:* | *"Diez (10) meses y Diecisiete (17) días, sin exceder de la presente vigencia Presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".* |
| *Valor:* | *"El valor del presente contrato es máximo de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.586.667)".* |

*Se expide en Santa Marta, el 22 de diciembre de 2016.*

***JAIRO TAMARIS CONTRERAS***
*Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena*

*Elaboró: Yoleida Castaño Carranza*
*Cargo: Contratista Subdirección*

*Revisó: Viviana Villalba Campo*
*Cargo: Abogada Contratista*

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 426

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR**

*Que el (la) señor(a)* ***MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO****, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato:*** *108 del 21 de enero de 2017.*

***Objeto:*** *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz como psicólogo en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".*

***Plazo:*** *"Diez (10) meses y veintitrés (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".*

***Inicio de Ejecución:*** *21 de enero de 2017*

***Fecha de terminación del contrato:*** *En ejecución*

***Término de ejecución:*** *Diez (10) meses y veintitrés (23) días*

***Obligaciones Específicas del Contrato:*** *a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de bienestar de aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores etc.) al centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación exámenes médicos y nutricionales en concertación con alianzas con instituciones públicas o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

*j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".*

*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.*

***JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS***
*Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Regional Magdalena.*

*Proyectó: Rita Valle*

*Revisó: Viviana Villalba*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**
**Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908**
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1

Certificación No.

47-9118

Santa Marta

No:2-2018-002519
24/12/2018 11:00:29 a.m.

Señor:
**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**
melquins@hotmail.com
Santa Marta

**Asunto:** Respuesta a petición.

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a la comunicación presentada por usted, radicada bajo el número 1-2018-001231 de fecha 14 de diciembre de 2018, anexando la certificación del contrato de prestación de servicios solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN**
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena

Anexo: Dos (02) folios

**NIS: 2018-05-058764**

Elaboró: Yoleida Casta...
Cargo: Asistente Sub...

Certificado No. SC-CER...

Certificado No. CO-SC-CER...

Certificación No.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR**

*Que el (la) señor(a)* ***MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO****, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato: 116 DEL 19 DE ENERO DE 2018.***

***Objeto:*** *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz como psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".*

***Plazo:*** *"Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".*

***Inicio de Ejecución:*** *22 DE ENERO DE 2018.*

***Fecha de terminación del contrato:*** *15 DE DICIEMBRE DE 2018.*

***Valor:*** *"El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($32.081.616)".*

***Obligaciones Específicas del Contrato:*** *"a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del plan de bienestar. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de bienestar de Aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación de exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

*salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".*

*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de diciembre de 2018.*

***BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN***
*Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena*

*Proyectó: Yoleida*
*Revisó: Viviana*

Certificación No.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato: 00112 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019.**

**Objeto:** "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para apoyar las actividades del Plan Nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz en el marco del fortalecimiento de la dimensión Consejería y Orientación al aprendiz del Centro Acuícola y Agroindustrial Gaira del SENA Regional Magdalena".

**Plazo:** "Diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

**Adición:** 10 días

**Inicio de Ejecución:** 04 de febrero de 2019.

**Fecha de terminación del contrato:** 15 de diciembre de 2019.

**Valor:** "El valor total del presente contrato asciende a la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE ($29.438.070)".

**Adición al valor del contrato:** "NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($981.269)".

**Obligaciones Específicas del Contrato:** "1. Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 2. Desarrollar actividades que fomenten el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los aprendices. 3. Promover el sentido de pertenencia de los aprendices hacia la institución, la sana convivencia, el relacionamiento positivo con el entorno y la construcción de espacios para el liderazgo, la representación y participación. 4. Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra — accidente estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 5. Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del Plan de Bienestar. 6. Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 7. Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. 8. Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. 9. Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro



Certificado No. SC-CER230881
Certificado No. CO-SC-CER230881

mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 10. Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. 11. Programar talleres en proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 12. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 13. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

**BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN**
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira - Regional Magdalena

Elaboró: Yolaida Cam[illegible]
Cargo: Asistente Subdirección

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.2381904 DEL 24 DE MARZO DE 2021.**

**Objeto:** "Prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias de fortalecimiento del desarrollo de las habilidades blandas y el trabajo en los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena y las subsedes adscritas a este".

**Plazo:** Ocho (08) meses y Once (11) días.

**Inicio de Ejecución:** 05 de abril de 2021.

**Fecha de terminación:** 15 de diciembre de 2021.

**Valor total del contrato:** "VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($25.876.118)."

**Obligaciones Específicas del Contrato:** "1) Adelantar la elección de voceros por grupos de formación, vocero representante de aprendices con discapacidad, vocero representante de aprendices de grupos étnicos (en caso de que aplique) y representantes de aprendices. 2) Generar espacios de participación de voceros por grupos de formación, vocero representante de aprendices con discapacidad, vocero representante de aprendices de grupos étnicos (en caso de que aplique) y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales. 3) Promover espacios o formas para el reconocimiento a la excelencia y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso académico formativo y con talentos que los visibilizan en ámbitos, sociales, culturales, artísticos y/o deportivos. 4) Apoyar en el seguimiento psicosocial de la permanencia de los aprendices en su proceso formativo y certificación del aprendiz beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos. 5) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Nacional Integral de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 6) Apoyar en la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de acción del Centro de Formación para bienestar al aprendiz. 7) Generar estrategias para fortalecer las habilidades socioemocionales de los aprendices, en particular las relacionadas con el liderazgo, la inteligencia emocional, la creatividad, la innovación, trabajo en equipo, adaptación al cambio desde el enfoque metodológico de la Animación sociocultural. 8) Participar y socializar en el proceso de inducción a toda la comunidad SENA, el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el reglamento de los aprendices, Plan de Acción del Centro para Bienestar de los aprendices, el uso de la póliza estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 9) Realización de talleres de habilidades blandas específicas para aprendices focalizados como lo son voceros, aprendices representantes, beneficiarios de monitorias, apoyos de sostenimiento e internados y aquellos a los que se identifican

como aprendiz en situaciones de riesgo. 10) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 11) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz 12) Apoyo en la realización de campañas preventivas sobre hábitos saludables, salud física y mental, prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención sobre el consumo de PSA y el microtráfico y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro. 13) Realizar actividades de orientación y consejería a los grupos de Formación del Centro a nivel individual y grupal. 14) Desarrollar actividades tendientes a la identificación de causas o situaciones de riesgo de abandono de la formación a fin de establecer alertas institucionales para lograr la permanecía del aprendiz en su formación y certificación exitosa. 15) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 16) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

**GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA**
Subdirector
Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira.

Elaboró: Yoleida Castaño
Cargo: Asistente Subdirección

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) **MELQUICEDEC HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85´152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3436673 Febrero del 2022

**Objeto:** "Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación y aprendices del centro de convivencia, en los objetivos relacionados con la cultura, las habilidades blandas, liderazgo y demás estrategias orientadas al cumplimiento de los propósitos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz."

**Plazo:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

**Inicio de Ejecución:** 15 de Febrero del 2022

**Fecha de finalización**: 30 de Junio del 2022

**Valor total del contrato:** "TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.950.000)."

**Obligaciones Específicas del Contrato: "**1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación, que mejoren sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 3. Proponer y ejecutar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar la gestión al desarrollo de estrategias o campañas en temas relacionados en salud física y mental a través de la gestión con entidades competentes. 5. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 6. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 7. Adelantar Webinars o talleres presenciales para fortalecer en los aprendices competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, 7 GTH-F-075 V.06 trabajo en equipo y adaptación al cambio. 8. Apoyar la implementación de lineamientos para las elecciones de aprendices representantes, voceros y voceros representantes de aprendices discapacitados, de grupos étnicos, en el marco de la normatividad vigente. 9. Apoyar la realización de encuentros de aprendices voceros y representantes según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices. 10. Brindar acompañamiento y seguimiento regular, de manera sincrónica o asincrónica a los aprendices de las fichas asignadas registrando las inquietudes o situaciones planteadas en el formulario establecido para el reporte de estas novedades, con especial atención a los aprendices beneficiarios del Internado - Centro de Convivencia. 11. Realizar seguimiento psicosocial a los aprendices con alertas de deserción en su proceso formativo y documentar su registro en los canales dispuestos por el centro de formación. 12. Apoyar la aplicación y análisis de encuestas para identificar las causas de deserción de los aprendices, a fin de implementar acciones de mitigación de riesgo, con especial atención a los aprendices beneficiarios del Internado - Centro de Convivencia. 13. Participar como apoyo en el proceso de inducción a los aprendices, en la socialización del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el Reglamento de los Aprendices, Plan de Acción del Centro para Bienestar de los aprendices, el uso de la póliza estudiantil suministrada por la Dirección General y Manual de Convivencia del Internado – Centro de Convivencia. 14. Apoyar la implementación de acciones que promuevan la sensibilidad social sobre la población en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. 15. Ejecutar las campañas que desde

el nivel nacional y de centro que se implementen a través de la metodología animación sociocultural para el desarrollo de las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, articuladas con el objetivo de cultura, habilidades blandas y liderazgo. 16. Apoyar en la ejecución de las actividades del plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación mediante el desarrollo de estrategias audiovisuales que integren a los aprendices del centro de formación. 17. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones. 18. Aplicar y ejecutar las Tablas de Retención Documental en los procesos y procedimientos de acuerdo con las series documentales para los procesos y procedimientos asignados. 19. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 20. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

**GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA**
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira Regional Magdalena

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

# CEDELCA

## CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

Personería Jurídica Nº 257 de 1994

Autorizada Según Resolución 0865 y 0866 del 2011 Por la Secretaria de Educación Distrital
y 0028 del 21 de enero del 2011 por medio del Ministerio de la Protección Social
Código DANE 34701053094 – Código ICFES 125500 – NIT 900294796

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CORPORACION EDUCATIVA CEDELCA**

**HACE CONSTAR QUE;**

**MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**; identificado con CC. **85.152.801** Expedida en **SANTA MARTA MAGDALENA** laboro en nuestra institución en el cargo de DOCENTE en el área **TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de igual manera apoyando desde el desarrollo Técnico en todo el sistema de SST con 01.- las prácticas seguras y saludables en los ámbitos de trabajo con el apoyo en la investigación y desarrollo de la plantación de actividades que promuevan un ambiente apropiado a los trabajadores.
02.- Realizar actividades de articulación con la gestión ambiental en el manejo integral de residuos, así como identificación, fuentes clasificación y aprovechamiento de estos.
03.- Monitorear y reportar el cumplimiento de la normalidad relacionada con las condiciones seguras y saludables en el trabajo.
04.- Identificar, inspeccionar y registrar riesgos en el desarrollo de las actividades en el trabajo.
05.- Apoyar la complementación, registro y seguimiento del sistema y programas de gestión de seguridad ocupacional, higiene, ambientales y de seguridad industrial, en los estudiantes, personal que labora y visitante con un periodo comprendido desde el 08 Marzo del 2017 hasta Diciembre 3 del 2020 se caracterizó por ser excelente docente en el área mostrando compromiso laboral y disponibilidad con un horario comprendido de los sábados.

Dada en Ciénaga a los (01) día del mes de Septiembre del 2021.

Atentamente;

Corporación Educativa
Del Caribe
CEDELCA
Ciénaga

**JONATHAN ARIZA CASTILLO**
**COORDINADOR**

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con documento de identidad No. CC **85152801** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 142307 expedida el 09/04/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 26 de Diciembre de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3° de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional

FlmZrTOOQNFz3l8Cmjye

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 286764253

PIB
21:21:11


Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85152801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 21:23:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 85152801 |
| Código de Verificación | 85152801251222212302 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:24:27 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **85152801**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CASTILLO MELQUISEDEC**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 09:26:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85152801** y Nombre: **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130599820** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85152801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2025 09:32 PM

Código Verificación: **AR86PDUXS1**

Válida hasta: **23/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:00:33 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85152801,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ CASTILLO MELQUISEDEC**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INRED** , con NIT **901132407-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


Aumentar el contraste
UTC -5 11:05:28
castillomelquised...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Última Actualización
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Te invitamos a Consultar la Guía de
Lineamientos de Transparencia y Selección Objetiva para La Guajira, elaborada en cumplimiento del Sexto Objetivo Constitucional de la Sentencia T-302 de 2017.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información .
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información .

Servicio Público de Empleo

# Certificado de Registro del Oferente

Santa Marta, 29 de Diciembre 2025

El prestador Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta (Alcaldía De SANTA MARTA) con Nit No. 8917800090, adscrito a la Red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA con el presente documento a MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO con Cédula de Ciudadanía No. 85152801 que se encuentra con el prestador desde el 7 de Septiembre 2015, su última fecha de actualización de datos reportada es 25/09/2025 9:58:42 a. m. y su hoja de vida se encuentra COMPLETA.

Se expide el presente certificado, para que surta los efectos oportunos.